

GACETA DE MADRID.

SABADO 3 DE MARZO DE 1827.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

INGLATERRA.

Londres 16 de Febrero.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 82 7/8.

Mr. Loilmot Horton ha pedido en la Cámara de los Comunes que se restablezca la junta de emigracion, haciendo presentes las ventajas que resultaban con el fomento dado á los pobres que se hallan dispuestos á pasar al Canadá. De 180 familias, dice, que fueron anteriormente, las 120 se hallan tan bien establecidas que poseen bienes por valor de 70 lib. sterl., y se calcula que al fin de siete años subirá este valor á 300. Añadió Mr. Horton, que es muy numerosa la poblacion de Inglaterra é Irlanda, y no debe olvidarse que el progreso adquirido por la invencion de las máquinas, ha hecho que no pueda darse ocupacion á infinitos jornaleros, y los pocos que se emplean ganan una décima parte de lo que les valia antes el jornal. El orador concluye, manifestando que es imposible remediar la miseria que se padece en estos paises, si no se fomenta la emigracion.

Hablaron en pro y en contra varios diputados. Mrs. Grantan y Lambe dijeron que el mejor medio seria enviar el dinero necesario á Irlanda para socorrer á los pobres é impedir asi el que emigrasen; pero que principalmente la emancipacion de los católicos seria la que curase el grave mal de los irlandeses. Mr. Peel y Mr. Baring se declararon vigorosamente en favor de lo propuesto por el Gobierno, y se nombró la comision ó junta de emigracion.

—Antes de ayer volvió á experimentar Mr. Canning nuevos dolores de cabeza que le tuvieron bastante incómodo. Con este motivo se creyó conveniente que el doctor Holland pasase á Brighton, adonde partió á la media noche para cooperar con sir Mathheu Thierney al restablecimiento de la salud de este Ministro. Las noticias que hemos recibido esta mañana, son algo mas favorables. (*Courier.*)

FRANCIA.

Ruan 11 de Febrero.

El 8 de este mes ocurrió en la fonda del Mediodia de esta ciudad el suceso siguiente:

Un ingles llamado Drake llegó del Havre con intencion de seguir á Paris, donde habitaba. Conducia tres serpientes de cascabel y algunos crocodilos que le enviaron de Londres. A pesar de las precauciones que tomó para libertarlas del frio durante el viage, se había muerto la mas bella de las serpientes, y las otras dos estaban moribundas. Mudólas estas con su jaula á la sala de comer, y colocándolas cerca de la estufa, principió á estimularlas con una varilla; pero no dando una de ellas indicio de vida, para asegurarse de si estaba muerta, la sacó de la jaula, la cogió por la cabeza y cola, y acercándola á la ventana comenzó á manosearla. De repente mueve la cabeza el reptil, y le clava uno de sus dientes en la mano izquierda.

Al ponerla otra vez en la jaula le volvió á morder en la misma mano. Salió al patio inmediatamente Mr. Drake clamando por un médico, y pidiendo agua, pero no hallándola pronto, se frotó con nieve la mano herida, y se la ligó. Su inquietud y agitacion se acrecentaba por momentos cuando llegó el doctor Pihorel; con cuya presencia se animó el enfermo, y mucho mas cuando determinó cauterizar las heridas. Tomó luego medio vaso de aceite comun, y cuando parecia que había recobrado enteramente la tranquilidad, se manifestaron al cabo de algunos minutos síntomas tan funestos, que se perdió la esperanza de salvarle la vida. Mientras duró su agonía, se observaron en él fenó-

menos muy distintos de los que se habían visto en iguales casos; sin duda por la diferencia del clima y por el rigor de la estacion.

Se asegura que todas las observaciones hechas sobre esta desgracia por el doctor Pihorel, serán objeto de una memoria que dirigirá á la Academia Real de medicina. (*L'Etoile.*)

Paris 19 de Febrero.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados 101 20. Obligaciones de la ciudad 1460. Acciones del banco 1990. Empréstito Real de España 52 3/4.

El Embajador de Austria ha dado un gran convite, á que han asistido los Ministros, varios Grandes y Pares de Francia, el cuerpo diplomático y otras personas de distincion.

—Escriben de Roma que el dia 7 había llegado á aquella capital el primer destacamento de las tropas austriacas que guarnecian á Nápoles, y que seguirian los otros catorce, pasando tambien el último por Roma. El total de estas tropas es de 9,655 infantes y 2,354 caballos.

—La última feria de Leipsick ha superado á todas las anteriores por el número de obras alemanas que se han puesto en venta. Treinta y ocho libreros de Alemania publicaron 2125, entre los cuales se hallaban 222 ediciones nuevas, la 23.^a del Tesoro de Bogatzby; la 86.^a del Amigo de los niños por Wilmsen, y la 6.^a de las obras completas de Walter Scott. Entre las traducciones había 37 del griego, 160 del latin, 65 del ingles, 54 del frances, y 37 de otros diferentes idiomas. De las 2125 obras alemanas, 116 tratan de política, 167 de historia, 21 de filosofía, 337 de teología, 159 de medicina, 88 de historia natural, 44 de geografía, 288 de artes y de industria. De literatura propiamente dicha solo hubo 38 obras dramáticas; pero se publicaron 11 poemas épicos, 58 líricos y 116 romances.

—Un gran número de habitantes del ducado de Anhalt-Coethen han ofrecido á su Príncipe donativos de dinero y materiales para la construccion de una iglesia católica donde reside el Duque. S. A. S. les ha contestado con fecha del 27 de Enero aceptando sus ofertas con tanto mas placer, cuanto reconoce en esta ocasion la inutilidad de los esfuerzos que se hacen para separarle del corazón de sus súbditos. (*L'Etoile.*)

ESPAÑA.

Valencia 20 de Febrero.

La Sociedad económica de Amigos del pais de esta ciudad tuvo su junta pública el dia 8 de Diciembre último en un salon de las casas consistoriales ricamente adornado y autorizado con el retrato del REY nuestro Señor, para distribuir los premios de su instituto. Presidió la sesion el marques de Villores, director de la sociedad, y asistió á ella el Excmo. Sr. capitán general Don Josef O-Donell, las demas autoridades y un distinguido y numeroso concurso. El secretario D. Vicente María de Vergara dió principio con un discurso, en que recopiló las actas del año, recordando cuánto había hecho esta corporacion para promover el bien de sus compatriotas, y expresando los varios premios que ha distribuido en las clases de educacion, industria y artes, economía rústica, y beneficencia. A continuacion el Excmo. Sr. capitán general distribuyó los premios siguientes. *Educacion*; clase 1.^a de niños: 22 premios de banda y medalla de plata á los sobresalientes en doctrina cristiana, leer y escribir. Clase 2.^a: 9 de la misma banda y medalla, y 40 rs. vn. á los que ademas de la instruccion anterior, se distinguieron en la de gramatica castellana y su ortografía, y en la del catecismo de Fleuri ó de Pinton. Clase 3.^a: uno de dicha banda, medalla de plata sobredorada y 100 rs. vn., al niño que con mas perfeccion reunió á las nociones de las clases primera y segunda los elementos de

aritmética, geografía y dibujo.—1.ª clase de niñas: 15 premios de banda y medalla de plata á las mas hábiles en doctrina cristiana y calceta. 2.ª clase: 12 de la misma banda y medalla y 40 rs. vn. á otras tantas que añadieron á la instruccion dicha, la de coser, bordar y otras labores propias de su sexo. 3.ª clase: 2 de igual banda, medalla de plata sobredorada y 100 rs. vn. á las que sobresalieron ademas en leer, escribir, aritmética y catecismo de Pinton ó de Fleuri. Los niños y niñas fueron presentados para recibir el premio por D. Vicente Pascual de Bonanza y el marques de Cruilles.

Industria y artes. Dos premios de una medalla de plata y 40 rs. vn., y cuatro de la misma y 30 rs., los primeros en la sala de flores y ornatos, y los segundos en la de principios de dibujo á los artesanos discípulos de la Real academia de S. Carlos, que acreditaron mas aplicacion á dicho estudio, ejerciendo al mismo tiempo su respectivo oficio: dos premios de medalla y 80 rs. vn. á dos niñas huérfanas de la Real casa de nuestra Señora de la Misericordia por las blondas ó encajes que presentaron; trabajados bajo la direccion de sor María Teresa Bosch, hermana de la Caridad, y maestra de dicha Casa.

Memorias premiadas.—Economía. Título de socio de mérito de esta clase al de número D. Rafael Martinez de Valiente, por la memoria é invénto de un nuevo aparato clarificador para el vino, con su plano y otros escritos y observaciones agronómicas muy útiles, que ha leído en varias sesiones del cuerpo. *Industria y artes.* Una medalla de oro de una onza, y patente de socio de mérito en esta clase á D. Josef Gomez de la Cortina, natural de Méjico y residente en Madrid, por haber presentado una memoria, proponiendo los medios de contener el lujo en España y reprimir su influencia sobre las costumbres, sin perjudicar nuestra industria. Patente de socio honorario y una colleccion de las actas impresas de la Real sociedad á D. Estanislao de Cosca Payo, natural y vecino de esta ciudad, que mereció el *accessit* por otra memoria sobre el mismo asunto. *Necrología.* Título de socio de mérito en ciencias naturales, y una medalla emblemática de oro de peso de dos onzas y en el reverso una corona de laurel con el nombre del Dr. D. Josef Pizcueta, natural y vecino de esta ciudad, autor del elogio histórico de D. Antonio Josef Cavanilles, socio que fue de número. *Beneficencia.* Un premio de 10 rs. vn. á D. Francisco de Paula Alguér, por su memoria sobre los medios mas fáciles de adaptarse para emplear y mantener á los artesanos de la seda, cuando cesa temporalmente su trabajo. El autor tuvo la generosidad de ceder el premio en favor de la sociedad, y esta le ha recibido por individuo de mérito en la clase de Economía política, y dado una medalla de oro de segunda clase.

A nombre de sus compañeros en las clases de Educacion, cuyos premios ocuparon el primer lugar segun costumbre, dieron las gracias á la sociedad D. Narciso Sanzen una cancion, y Josef María Codina en una cantilena. Por las niñas premiadas las dieron recitando otros versos Doña María Amalia Avellan y Doña María Ignacia Casals. D. Francisco Nebot y Salvadora Dominé manifestaron su gratitud en un diálogo. En seguida el Dr. Fr. D. Juan Francisco Liñana leyó unos versos en loor de la sociedad; y el marques de Villores un discurso manifestando los felices efectos que han producido en el presente año las tareas de esta corporacion. Terminó el acto el Excmo. Sr. Capitan general, que como encargado por S. M. del mando superior militar y político, congratuló á la sociedad por los copiosos frutos de su zelo, que acababan de manifestarse en bien de la prosperidad pública.

Madrid 2 de Marzo.

SS. MM. y AA. siguen en el Real sitio del Pardo sin novedad en su importante salud.

Por Real orden de 7 de Diciembre último tuvo á bien S. M. aprobar la impurificacion declarada en segunda instancia por la Junta militar de Granada contra D. Mariano Raon, capitan que fue y teniente del regimiento provincial de Ronda, que se hallaba indefinido en la ciudad de este nombre: y habiéndose procedido en su consecuencia á recogerle sus Reales despachos, ha entregado únicamente el de teniente de granaderos, con varios diplomas de condecoraciones, manifestando que se le extraviaron los demas en las vicisitudes de las épocas anteriores.

Ayer mañana salió de esta corte la brigada de voluntarios Realistas, compuesta de tres batallones de infantería, cuatro piezas de artillería y un escuadron de á caballo, á dar un paseo militar al Real Sitio del Pardo. S. M., que tantas pruebas tiene

dadas de lo gratos que le son los servicios de estos beneméritos cuerpos, tuvo la dignacion de salir á pie á encontrar la columna hasta cerca de media legua del Sitio, donde tambien se hallaba el Excmo. Sr. Inspector general de dichos cuerpos. La columna tuvo tambien el honor de ver al Sermo. Sr. Infante D. Carlos, á quien encontró á caballo en la mitad del camino, á su augusta Esposa la Infanta Doña María Francisca, que habia salido de paseo á pie hácia el camino de Madrid, y al Sermo. Señor Infante D. Francisco, á cuyas augustas Personas se hicieron los honores de ordenanza. Apenas llegó la columna al Real Sitio, cuando dió principio el simulacro rompiendo el fuego de las guerrillas de cazadores, que estaban apostadas en los cerros inmediatos. Los batallones principiaron en seguida á maniobrar haciendo fuego en diferentes direcciones, sostenidos por la artillería y apoyados por la caballería, que figuraba proteger sus movimientos.

Si los Voluntarios se han hecho estimar hasta ahora por sus rápidos progresos en la instruccion y disciplina, nada han dejado que desear en este dia aun á los mas inteligentes. Su composura, su firmeza, la precisión y regularidad en sus movimientos, los ponen sin duda al nivel de los cuerpos mas veteranos. Después de mas de tres horas seguidas de fuego y evoluciones, se fue retirando la columna hasta el campamento, que estaba á media legua de distancia á la derecha é izquierda del camino. Allí tenian dispuestos los ranchos, y cuando comian, tuvieron la agradable sorpresa de ver otra vez al REY nuestro Señor en compañía de su augusta esposa la Reina. S. M. recorrió las tiendas, viendo comer á los Voluntarios, y aun se dignó dirigir la palabra á varios de ellos.—Después de un breve descanso, regresó la columna á Madrid, adonde llegó á las ocho de la noche en medio de las aclamaciones al Soberano que salian de entre la multitud que la esperaba fuera de la puerta de S. Vicente. La concurrencia al Real Sitio fue extraordinaria, y el camino estuvo todo el dia cubierto de gentes á pie, de caballos y carruages, que habia atraído este espectáculo.

El General Inspector de voluntarios Realistas del Reino ha hecho á S. M. las siguientes exposiciones.

Señor: Me asiste la satisfaccion de elevar al soberano conocimiento de V. M. los apreciables sentimientos de los voluntarios Realistas que componen el batallon de Herencia, comunicados por medio de su comandante el coronel D. Tomas Montero, ayudante subinspector de los partidos de Alázar de S. Juan y Alcaraz, que al ver los movimientos de tropa hacia las fronteras de Portugal presumen si por ello podrá su fuerza prestar algun auxilio para contener cualquiera invasion que quiera hacerse por los enemigos de los sagrados derechos de V. M., ofreciéndose á sus Reales pies para que V. M. los destine á dichas fronteras ú otro cualquier punto en que puedan acreditar con su misma sangre que son fieles vasallos. Y siendo tan loable este rasgo generoso, digno de la estimacion del mejor de los Monarcas, no puede pasarlo en silencio, persuadido merecerá el Real agrado de V. M. para la resolucion que convenga.

Madrid 20 de Febrero de 1827.—Señor.—A L. R. P. de V. M. Josef María de Carvajal.

Señor: Identificados generalmente con la existencia de V. M. los voluntarios Realistas del reino, reanimados sobremanera para sacrificar sus vidas é intereses en digno holocausto y defensa del Trono de S. Fernando y de las leyes venerandas antiguas que le ennoblecen, á lo cual principalmente ha contribuido el grandioso pronunciamiento de V. M. de 11 de Enero próximo pasado; frecuentemente reiteran aquellos votos, exigiendo que ya contra los enemigos exteriores, ya interiores, se les prefiera en todo servicio que requieran la defensa de su amado REY y la de sus derechos, sin arredrarles las penalidades y peligros consiguientes á aquel, anhelando para tan justo objeto verse breve y generalmente armados y equipados; pero con especialidad renuevan actualmente por las adjuntas exposiciones aquellos sentimientos, los Comandantes é individuos de los cuerpos de S. Cebrían de Mazote, de Uruña, y de S. Pedro Manrique, en union con el teniente del batallon de la ciudad de Valladolid D. Julian Santos Martinez, suplicándome eleve al conocimiento de V. M. su oferta; y en obsequio á tan benemérito proceder, impetro de V. M. el que se les den las gracias en su Real nombre, con expresion de estar V. M. satisfecho de sus ardientes deseos. V. M. no obstante, resolverá lo que fuere de su soberano agrado. Madrid 24 de Febrero de 1827.—Señor.—A L. R. P. de V. M.—Josef María de Carvajal.

S. M., enterado de ambas exposiciones, se ha dignado mandar que se den las gracias en su Real nombre á los voluntarios Realistas, y se les diga que se halla muy satisfecho de sus ardientes deseos.

Continúa el debate sobre la ley de imprenta en Francia.

Seguio la discusion en la sesion del 15, en que hablaron seis diputados. Mr. de Frenilly, el primero, dice que si hubiese de calificar la conducta del Ministerio, elogiaria las mejoras que ha hecho en la administracion, y se lamentaria de los males que sufre; pero solo buscará ejemplos en la materia presente. En 12 años se han dictado 11 leyes, y dado muchos reglamentos sobre la imprenta, sin haber conseguido el fin. Aun el proyecto no llena sus miras. Era necesaria una ley, que revocase la sociedad al siglo de Luis XIV, en que la falta de diarios degradaba la humanidad. El estableceria en la capital un tribunal supremo de censura para los escritos; pero conociendo, que su oficio no es proponer leyes, sino examinar las propuestas, se limita á aprobar el proyecto, aunque tímido en sus precauciones, solo merece el nombre de una transacion. Rebate con todas sus fuerzas el lemitivo que la comision añade á la responsabilidad de los impresores.

Mr. Martin de Villers que le sigue, desecha el proyecto, confesando los males que intenta corregir. Carlos X ha restablecido á su advenimiento la libertad suspendida por las circunstancias. La Cámara en su apertura ha testificado cuanto la estima: las leyes se ejecutan fielmente: se conserva con todos los Gabinetes la paz.... El proyecto, que el orador examina, le parece contrario á las instituciones, y nocivo á los verdaderos intereses de la Monarquía.

El Ministro de Hacienda pide que le escuchen, y sube á la tribuna, para separar la cuestion de los incidentes con que quieren confundir el proyecto sus adversarios. — El Ministerio actual, lejos de conspirar contra la libertad de la imprenta, es el primero y el solo que la ha acordado y sostenido: el que tiene mas derecho para presentar sus reformas sin desconfianza. Contestá luego, una por una, á todas las acusaciones hechas contra el Gobierno, y á las contradicciones notadas en las opiniones anteriores de los Ministros. — Recorre despues los males de la imprenta, y deshace por último las equivocaciones de los que impugnan el proyecto. — La policia, que no obra por sí en esta materia, no puede en virtud del art. 1.º apoderarse, como se ha dicho, de una obra, sino por mandato del juez de instruccion. — El art. 5.º no es preventivo por causa del sello; los diarios y otros impresos estan ya sellados: esta medida nunca ha sido preventiva, sino fiscal, ó destinada á subir el precio de las obras, que no pueden sin peligro venderse baratas. — Se dictan precauciones contra las ventas simuladas, á cuya sombra pudiera eludirse, como hasta aqui, la responsabilidad. Las declamaciones contra este artículo deben dirigirse contra los autores del fraude, no contra el legislador que le previene. — La ley es tiránica, se dice; pero no se prueba. ¿Consiste su tiranía en el depósito y suspension de la venta? Pero la ley de 1814 y las de suspension de la libertad que habeis votado, establecen la censura de los periódicos y de las obras de 20 ó menos pliegos. ¿Consistirá en el sello de los folletos que se distribuyen gratis en las diligencias y lugares públicos, y se venden por dos sueldos en las aldeas? El proyecto de ley se contentaba con encarecerlos; el de la comision los prohíbe. ¿Estará en el sello de los diarios? Pero ese se halla establecido, y solo se altera su valor: solo se trata de proporcionarlo á la utilidad de estas empresas, y á la importancia que deben tener para dar una suficiente garantía. — Hemos señalado los medios para refrenar la licencia; vuestra comision ha mejorado el proyecto en muchos puntos. Nosotros nos lisonjaremos de que el Rey nos autorice para simplificar la discusion, reuniéndonos á ella; y sobre otros en que nos parece que no ha procurado bastante los medios de represion, trataremos de buena fe de buscar la verdad, y la hallaremos en union con vosotros.

Despues de perorar Mr. de Burosse contra el proyecto y en favor de la libertad, sin que el rumor y conversaciones permitan oírle, toma la defensa Mr. de Curzay, que le sustituye en la tribuna. Amplifica los efectos de la licencia, y añade que cuando los folletistas se han erigido en oráculos de la opinion, es necesario doblar el cuello bajo el yugo del *Constitucional*, porque tiene 200 subscriptores. — Los diarios de la oposicion, para justificar la minoría, le atribuyen siempre la independendencia y la razon. Pero atacar la mayoría porque apoya al Gobierno, ¿no es hacer todo Gobierno imposible? Si el Ministerio tiene sus hechuras,

el pueblo tiene sus aduladores; pero cuando él es soberano, ya sabemos como los trata.

Mr. Gautier tiene por suficientes las leyes de 17 de Mayo de 1819 y de 25 de Marzo de 822. Ellas abrazan todos los delitos y crímenes de la imprenta, sin que el proyecto añada alguno á las clasificaciones establecidas. ¿Porqué pues no se reprimen los desórdenes? No ciertamente porque se presenten disfrazados en los escritos, pues aquellas leyes dejan una latitud sin límites á la conciencia del juez para castigarlos, siempre que descubra su intento culpable bajo cualquier velo de las expresiones. Los tribunales no las aplican porque no adoptan los resentimientos del Ministerio: porque ceden á la influencia indeclinable de la opinion, á la cual es necesario sucumbir ó dominar. Los ataques de los periódicos se han considerado por el Ministerio y por sus defensores como la expresion de un partido; porque cada uno calcula la opinion general por la suya, y los hombres elevados á gran poder estan más expuestos á equivocarse: la desaprobacion no se atreve á llegar á los Ministros. Asi creen ellos que la imprenta es el móvil de la opinion contraria, cuando es solamente su expresion. — La imprenta es frecuentemente injusta: se abandona á excesos que todos los buenos detestan; una parte de estos nace de orígenes criminales; pero la mayor parte de sus ofensas, que yo no disculpo, dice el orador, es provocada por la conducta misma de la autoridad.

Desaprobado el proyecto por el precedente, le defiende por fin Mr. de Sainte-Marie, leyendo en su favor un discurso, que la inquietud de la Cámara y la salida de muchos diputados no permitieron entender. Asi terminó la sesion.

Principió la del 16 Mr. Labbey de Pompieres, discurriendo y votando contra el proyecto. Este, dice, consagra el despojo y la infidelidad á los pactos, destruye la *Carta* en su esencia, ofrece una falsa proteccion al honor, é insulta á la magistratura, acusándola infundadamente de inaccion para reprimir la licencia de los impresos. Cita algunos fallos de estos juicios, y las prisiones donde han lastado su pena los sentenciados. Tacha de doloso el intento de proteger la vida privada por la accion pública, y lo califica de una emboscada contra las personas que esciten la emulacion. Un rival puede ser extimulado á que descubra alguna ligereza, algunos zelos domésticos, transigidos secretamente. En este caso se crea el derecho de llamar ante un tribunal al marido, la muger, los hijos, sirvientes y vecinos; de afrentar á las hijas á nombre de sus madres; de rasgar el velo, apenas levantado, que cubria un grande infortunio. El libelista será condenado en forma; mas sobre una familia respetable quedará impreso el sello indeleble de la ignominia. — Para mostrar que la ley propuesta destruye la *Carta*, recorre muchas otras adoptadas ya, que á su juicio la derogán ó la adulteran; y concluye que el proyecto acaba con la libertad de escribir que ella concede. El orador en consecuencia de estas agresiones, que imputa á los Ministros, pide que se les juzgue, como culpables de traicion.

Mr. de Sesmaisons discurrir por el contrario, que solo con la adopcion del proyecto puede salvarse la monarquía, la religion y el reposo de la sociedad. Para él es imposible administrar bien un pais donde todos quieren gobernar, y ninguno ser gobernado; donde en esta inundacion de máximas contradictorias, ninguna se puede abrazar, sin incurrir en las inectivas de todos sus opositores. Entre tantos escritos, en que sus autores, á título de que saben otras cosas, se entrometen á fallar de política, ¿cuál preferiria la autoridad, para entregarse con él á los dictérios con que le oprimirian todos los otros? Esta comezon de difundir acusaciones y doctrinas extravagantes, nace de la ambicion, y del descontento que la sigue cuando no es satisfecha. El orador respeta la literatura, y ama la libertad justa que concede la ley fundamental; pero á la sombra de aquella y bajo la máscara de estotra, no debe caminar sin freno el desorden.

Organo de la verdad y del error, de la religion y de la incredulidad es la imprenta, dice luego el conde de Berthier: todos los Gobiernos deben protegerla en sus beneficios; deben refrenarla en sus daños. De aqui la censura ó leyes preventivas en unos, la declaracion de los delitos ó leyes represivas en otros. Nuestra *Carta* excluye la censura; solo podemos admitir leyes represivas. En la ley propuesta, que el orador examina seguidamente, solo ve una mezcla de reglas preventivas y fiscales. Ella embaraza indistintamente la circulacion de las obras buenas y malas; y combate sobre todas á los diarios, olvidándose de que la historia ha consagrado los nombres de muchos periodistas, que arriesgaron su vida por defender el trono durante la revolucion. El orador vota contra el proyecto.

Mr. el Guarda-Sellos pide atencion y sube á la tribuna. En

el punto, dice, á que la discusion ha venido, mi mayor trabajo sera descubrir entre las exageraciones y acusaciones de los contrarios la verdadera cuestion que debe examinarse. ¿La buscaria yo, como algun orador ha dicho, en la dominacion que el Ministerio pretende establecer, ó como quiere otro, en la dominacion que sufre el Ministerio? En no sé cual designio, como dijo otro, de humillar la magistratura?... ¿En esas insinuaciones misteriosas, con que se ha tenido por conveniente involucrar la discusion? No: siguiendo las huellas de semejantes oradores, yo declamaria sin utilidad. Quiero mejor sentar un principio sencillo, cuyo examen nos conduzca á la decision.—Las leyes se dirigen todas á satisfacer una necesidad social: la necesidad pues y su satisfaccion le son esenciales. Una ley bien hecha, puede no ser necesaria; una ley necesaria, puede no estar bien hecha. La necesidad de la ley, es su primera y principal condicion, á que yo limitaré mi discurso con tanto mayor confianza, cuanto tendré por auxiliar á vuestra comision, con quien siempre he estado de acuerdo sobre el fundamento de la ley. Ocasion habrá de discutir sus disposiciones particulares.

¿Era necesaria una ley sobre la imprenta? Lo era, si los hombres mas ilustres la reclaman: lo era, si los hechos mas evidentes justifican su reclamacion.—Cuál es el voto de los sugetos mas graves y esclarecidos, de los padres de familia, de los principales moradores de los departamentos? Yo invoco vuestro testimonio; yo os lo pregunto á vosotros que ocupais un puesto tan elevado entre los hombres. Invoco ademas el testimonio de vuestros consejos generales; ellos repetirán en vuestra presencia las súplicas que nos han dirigido. (S. E. cita varios trozos de estas exposiciones.) Sé bien, que para algunos de nuestros adversarios es muy débil la autoridad de esos consejos; pero sus injustas suposiciones no debilitarán esta reclamacion. Los hechos que los consejos alegan, son incontestables; los magistrados los depondrán: los magistrados, que no se dejan arrastrar (como suponía ayer un orador que fue mi amigo,) por una popularidad efimera; que no sirven ni á las parcialidades, ni á los ministros, sino á la ley. „Estos diarios calumniadores (decia un escritor que acaba, so me escucha,) quieren establecer su imperio sobre un pueblo vencedor de toda la tierra. Este imperio es el enemigo de los gobiernos libres; es el gobierno de las plumas...” Yo hablaba de los diarios calumniadores, dice Mr. B. Constant desde su asiento. —Contra esos se dirige la ley, responde el Ministro. Si yo (para imitar el ejemplo que nos ha dado un orador,) meditase entre mí lo que podria hacer, en caso de que me abandonaran los sentimientos leales de toda mi vida, para preparar nuevas turbulencias á la patria; no pudiendo atacar al trono directamente, resolveria combatir la religion sobre que se apoya: la representaria supersticiosa, ambiciosa, opresiva, intolerante: resucitaria á toda costa querellas envejecidas: evocaria fantasmas para dividir los ánimos: lo contradiria todo, todo lo vituperaria: inquietaria y calumniaria á los hombres de bien: si viese rodeado el trono de personas acreditadas por su adhesion y valor, haria que su valor fuese impotente; las colmaria de desprecio, las oprimiria con injurias, las suscitaria calumniadores infatigables: excitaria el pueblo á tascar el freno de las leyes: le inspiraria desconfianza y horror hácia sus magistrados: le conduciria por grados á creer que la resistencia puede ser un honor. ¿Y venido á este punto, qué resta ya? Sería tiempo de detener los progresos.—Pues si tal es la marcha de la licencia que nos amenaza, á vosotros toca oponerle la barrera firme de la ley. (Se continuará.)

REALES LOTERIAS.

Noticia de los pueblos donde han cabido los premios mayores de la Real lotería moderna en el sorteo del dia 1.º de Marzo.

Números.	Premios.	Administraciones.
19,019...	8000.....	Jerez.
6,878...	3000.....	Madrid.
29,668...	1000.....	Idem.
14,628...	1000.....	Idem.
24,635...	1000.....	Barcelona.
16,947...	400.....	Málaga.
13,878...	400.....	Santiago.
17,070...	400.....	Cádiz.
23,764...	400.....	Barcelona.
21,560...	400.....	Sevilla.

18,714...	400.....	Madrid.
19,688...	400.....	Idem.
16,580...	400.....	Cádiz.
593...	400.....	Granada.
19,905...	400.....	Madrid.
15,490...	400.....	Reus.
20,104...	400.....	Jerez.
15,377...	400.....	Madrid.
2,570...	400.....	Zamora.
16,713...	400.....	Gerona.
23,051...	400.....	Cádiz.
14,783...	400.....	Madrid.
19,453...	400.....	Salamanca.
6,577...	400.....	Riaz.
11,814...	400.....	Sevilla.

CAMBIOS DEL DIA 2.

Londres.....	34½ á 35.
Paris.....	14 19.
Cádiz.....	½ beneficio.
Sevilla.....	par.
Málaga.....	¾ á ½ beneficio.
Valencia.....	idem.
Murcia.....	1½ daño.
Barcelona á pesos fuertes.....	1½ beneficio.
Zaragoza.....	½.
Bilbao.....	1½.
Coruña.....	1 pérdida.
Deuda consolidada con interes.....	26 valor.
Intereses de vales.....	3½ á 4.
Vales consolidados.....	24½ á 25.
Idem no consolidados.....	9½ á 10.

ANUNCIOS.

Principios de geografía astronómica, física y política: segunda edicion (de 1824), notablemente corregida y aumentada por su autor D. Francisco Verdejo Paez. Esta obra útil, á toda clase de personas, ha sido adoptada para la enseñanza en el Real colegio militar de Segovia, y en la mayor parte de los establecimientos del reino. Un tomo grueso en 8.º á 22 rs. en pasta. Guia práctico de agrimensores y labradores, ó tratado completo de Agrimensura y Aforage, escrito con la claridad y detalle necesarios, para la inteligencia de la benemérita clase á cuya instruccion se destina, por el mismo Verdejo. Un tomo con tres láminas en 8.º á 15 rs. en pasta. Elementos de Historia universal que comprenden desde el principio del mundo hasta mediados de 1826: obra del mismo autor, que ha merecido el aprecio por su nuevo método é imparcialidad. Dos tomos bastante abultados á 36 rs. en pasta. Todas estas obras se hallarán en la librería de la viuda de Quiroga, calle de Carretas.

— En las Gacetas del 6 y 9 de este año se insertó un artículo del Diario general de ciencias médicas, que contenia la observacion de una cura conseguida por Julio de 1825 en un tumor escirroso del pecho de una muger por medio de las evacuaciones sanguíneas locales, repetidas con frecuencia. El autor insiste en demostrar las ventajas de este método, con el cual, ahorrando á las pacientes las molestias é incertidumbre de una larga curacion por cualquier otro método, y los riesgos de una operacion sangrienta y poco segura, se consigue la mas veces una sólida curacion. No son desconocidas de los profesores españoles estas razones de preferencia; ni han sido los últimos en abrazar ese medio, cuando estaban menos generalizados los principios en que se funda. En el tomo 3.º del periódico de la sociedad médico-quirúrgica de Cádiz al folio 305, se inserta una memoria, que leyó á este cuerpo su individuo de número el Dr. D. Francisco Javier Laso, actual bibliotecario del Real colegio de medicina y cirugía de aquella ciudad; en cuyo escrito expone varias observaciones, recogidas en el año de 1820, de casos mas extremos y desesperados en que se alcanzó la curacion por ese mismo método. Innumerables y con igual suceso se han repetido despues de aquella época por varios profesores españoles. Este tomo se halla de venta con los demas de la coleccion de Memorias que ha publicado dicha sociedad en la librería de la viuda de Paz Dávila, calle mayor, frente á las Covachuelas.